



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

RES. DECECO Nº 596 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6738/23  
Salta, 10 1 JUL 2024

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Facundo MINESTRONI, D.N.I. Nº 29.337.103, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, mediante el cual solicita ser evaluado en el Trabajo Final, sobre el tema "GUÍA INTEGRAL DE ENOTURISMO: UN RELEVAMIENTO DE LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LAS BODEGAS EN CAFAYATE", autorizado por RES. DECECO Nº 940/23, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 26 la Dirección de Informática, comunica que el alumno peticionante se encuentra en condiciones reglamentarias de rendir el Trabajo Final.

**Que** a fojas 24 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Co-Directora del Trabajo Final: Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES y a fojas 25 la providencia, en su carácter Prof. Adjunta Temporaria de la asignatura Trabajo Final, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

**Que** la Res. CD ECO Nº 084/18 en el Artículo Nº 21 establece que "El tribunal estará integrado por dos docentes de la asignatura o asignaturas afines al tema del Trabajo Final y un profesor del Trabajo Final. El profesor Tutor/Director y/o Co director podrán asistir a la defensa sin voz ni voto pudiendo, ante un requerimiento específico, aclarar aspectos del trabajo".

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Fijar el día 5 de julio de 2024 a horas 20.00, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema: "GUÍA INTEGRAL DE ENOTURISMO: UN RELEVAMIENTO DE LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LAS BODEGAS EN CAFAYATE ", correspondiente a la materia Trabajo Final, presentado por el alumno Facundo MINESTRONI, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, que se dicta en la extensión áulica Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.-** Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Lic. Rosa Analía, BARRIENTOS GINÉS  
Esp. Diego SIBELLO  
Lic. Elsa Mabel MAMANI  
Cr. Edgardo Alfredo PUCA (S)

**ARTÍCULO 3º.-** Invitar a la Lic. Sandra Karina ALBARRACIN, quien podrá asistir a la defensa en su carácter de Directora del citado trabajo, conforme lo establece el Artículo Nº 21 de la Res. CD. ECO Nº 084/18 - Reglamento del Trabajo Final.

**ARTÍCULO 4º.-** Hágase saber al alumno peticionante, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, a la Extensión Áulica de Cafayate, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Millar  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa